Villeta de San Miguel, 02 de agosto de 2024

Señores:

CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA
C.C. No. 1.077.974.297
BRR BELLO HORIZONTE SECTOR PASO REAL
Correo electrónico: carlosmesa111@hotmail.com
Celular: 3102567021

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de Prestación de Servicios No**. 136 – 2024**

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2024000171**, que tiene por objeto el siguiente: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL VILLETA 2024"** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por por **CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA** identificado con C.C. No. **1.077.974.297,** fue la oferta con menor valor radicada en el presente proceso y que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada a los *21/03/2024 a las 3:49 pm,* la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136 - 2024</th></tr>
<tr><td>DATOS DEL CONTRATISTA</td><td>CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA
C.C. No. 1.077.974.297
BRR BELLO HORIZONTE SECTOR PASO REAL
Correo electrónico: carlosmesa111@hotmail.com
Celular: 3102567021</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL VILLETA 2024".

1. Ficha técnica

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA TECNICA
SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicios de juzgamiento para futbol sala y futbol de salón primera fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para un juez y un anotador para servicio de juego sencillo dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo (el arbitraje se debe generar la primera fase en sencillo y la semi final; final en duplas</td><td>37</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicios de juzgamiento para futbol sala y futbol de salón segunda fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para dupla y anotador dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad, segun</td><td>12</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo (el arbitraje se debe generar la primera fase en sencillo y la semi final; final en duplas	
	3	Servicios de juzgamiento para baloncesto primera fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para dos jueces y anotador para servicio de juego doble dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo	**4**
	4	Servicios de juzgamiento para voleibol primera fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para un juez y anoador diferentes para servicio dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de liga de la respectiva modalidad minimo como entrenador, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo	**12**
	5	Servicios de juzgamiento para voleibol segunda fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para dos jueces y un anotador para servicio dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad minimo como entrenador deportivo, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo	**4**
	6	suministro de uniforme para **voleibol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **femenina y masculina** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas	**30**
		FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=5 UNIDADES	
		MASCULINO: TALLA S= 5 UNIDADES TALLA M=10 UNIDADES	
	7	suministro de uniforme para **voleibol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **femenina** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**15**
		FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=5 UNIDADES	
	8	Suministro de uniforme para **futbol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**16**
		TALLA 14= 2	
		TALLA 16= 3	
		TALLA S= 7	
		TALLA M= 3	
		Arquero= TALLA M Según diseño anexo	
	9	Suministro de uniforme para **futbol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**16**
		TALLA 14= 2	
		TALLA 16= 3	
		TALLA S= 7	
		TALLA M= 3	
		Arquero= TALLA M Según diseño anexo	
	10	suministro de uniforme para **baloncesto** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **masculino y femenino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**24**
		FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=2 UNIDADES	

		MASCULINO: TALLA S= 6 UNIDADES TALLA M=6 UNIDADES según diseño anexo	
	11	Suministro de uniforme para **baloncesto** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**12**
		TALLA S = 6	
		TALLA M = 6 según diseño anexo	
	12	Suministro de uniforme para **futbol sala** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **masculino y femenina** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**24**
		FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=2 UNIDADES	
		MASCULINO: TALLA S= 6 UNIDADES TALLA M=6 UNIDADES según diseño anexo	
	13	suministro de uniforme para **futbol de salón** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **femenino y masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño en impresión digital full color en las siguientes tallas:	**24**
		FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=2 UNIDADES	
		MASCULINO: TALLA S= 6 UNIDADES TALLA M=6 UNIDADES según diseño anexo	
	14	Suministro de camibuso en tela deportiva 8005 con cuello amarillo con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas	**50**
		TALLA S= 20 UNIDADES	
		TALLA M= 18 UNIDADES	
		TALLA L= 7 UNIDADES	
		TALLA XL= 5 UNIDADES según diseño anexo	
	15	Suministro de hidratación de agua en bolsa de 200 cc refrigerada con registro sanitario para el día 05 de agosto 2024 de 6 am estadio municipal de Villeta empacado en pacas de 25	**3175**
	16	servicios de restaurante a domicilio tipo menú compuesto de ensalada verdura, proteína, carbohidrato , sopa y bebida de panela para ser entregados en lugar y hora establecidos por el supervisor para los días 05 al 9 de agosto de 2024 en el municipio de Villeta de acuerdo a las solicitud del supervisor	**100**
	17	Suministro de bolsa plastica para basura tamaño yumbo	**50**
	18	Suminsitro detergente en polvo antibacterial con tecnología control olor, con oxigeno activo, microcapsulas de frangancia de peso neto de 3 kg	**10**
	19	Suminsitro de copa champions en fibra de naylon de 36 cm de alto total con placa estampada en aluminio según el texto.	**10**
	20	Suministro de paca de papel higienico por 12 rollos triple hoja de 36m c/u y un ancho de 8.6 cm par el dia 5/08/2024	**10**
	21	Suministro de un juego de mallas para arcos de futbol de salón,MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal corriente tipo cabaña nacional, calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 80cm profundidad superior X 80cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (blanco).	**1**
	22	Suministro de Balon de futbol de salon profesional, que cumpla con las especificicaciones tecnicas de la AMF, que sirva para piso de madera o baldosa, con peso de 440 a 450 grs/ circunferencia de 60-62 cm /rebote maximo 32 cms/paneles termo laminados/ Cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad	**4**

		entretejidas y cruzadas / Cubierta PU de alta calidad con triple refuerzo De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	
	23	Suministro de Balon profesional de futbol sala Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech. Precisión. Total esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico). Peso: 400 g – 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm. De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	**4**
	24	Suministro de Balon de Baloncesto No 6 Construcción tipo vulcanizado Mayor dominio del balón Extraordinario agarre durabilidad Tipo de superficie: Maderas, Baldosas, Duras y Sintéticas. Balón #6 Peso: 500 a 570 g Tamaño: 70 a 73 cm Rebote: 120 a 140 cm De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	**2**
	25	Suministro de Balones de Baloncesto No 7 Construcción tipo vulcanizado. Extraordinario agarre. Alta durabilidad. Peso estable para mayor control. Tamaño #7. Peso: 580 a 650 g. Circunferencia: 75 a 78 cm. Rebote: 120 a 140 cm. De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	**2**
	26	Suministro de Balon profesional de Voleibol SKU V5M5000 Uso Profesional Superficie Duela / Plástica Medida Número 5 (FIVB 65 – 67 cm) Peso 260 – 280 g De marca reconocidad en el mercado deportivo se debe anezar en la ficha el nombre de la marca fabricante	**2**
	27	Suministro de camiseta tipo polo en tela polux o zanetti nacional con cuellos y puños que tenga franjas de color de la bandera villeta (verde amarillo y rojo) en color verde cali con bordado de 2 logos institucioanles (Alcaldia e IMTCRD), en las siguientes tallas: DAMA Talla S: 16 Talla M: 8 Talla L: 4 HOMBRE Talla S: 5 Talla M: 16 Talla L: 11 Talla XL: 3 Lado derecho: Logo de la Alcaldía de Villeta Lado izquierdo: Logo del IMTCRD logos segun anexo 1	**63**
	28	Suministro de galón de acido nitrico con registro invima vigente	**5**
	29	ALQUILER DE SONIDO PARA LA IGNAGURACION Y CLAUSURA DEL EVENTO SEGÚN FECHA Y HORA ESTABLECIDAD POR EL	**2**

	SUPERVISOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 2 CABINAS ACTIVAS DE 1500 W 1 CONSOLA DE 12 CANALES 1 OPERADOR DE SONIDO 1 PC	

- **ANEXO No. 01**

LOGOS INSTITUCIONALES:

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMTCRD)**
Logo para uniformes deportivos ítems 6 al 14 SIN FONDO BLANCO	Logo para uniformes deportivos items 6 al 14 CON FONDO BLANCO
Logo para camiseta tipo polo item 27	Logo para camiseta tipo polo item 27

Diseños para los uniformes ítem 6 al 13 de la ficha técnica:



Diseño camibuso descrito en el ITEM 14, lleva cuello de color amarillo





2. Condiciones técnicas:

- **Condiciones de los servicios**:
 - **Control del servicio:** El proveedor solo podrá prestar el servicio aquí descrito y contratado por la Entidad, en los horarios y fechas establecidas.
 - **Calidad:** Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado y ofertado y prestarlo a través de personal idóneo, calificado y adecuado para cada actividad.
 - **Sonido:** La prestación del servicio de sonido será en la fecha y hora establecida por el supervisor, sin contratiempo, por lo que el contratista-proveedor debe asegurar que dispondrá de la totalidad de insumos y accesorios aquí solicitados, así como aquellos adicionales que requiera para su cabal ejecución.
 - **Herramientas**: El contratista deberá disponer por su propia cuenta y riesgo de todas las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que permitan la consecución del objeto contratado en adecuadas condiciones técnicas.
 - **Medidas de seguridad:** Para la ejecución de este contrato se deben cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin y utilizar los elementos de protección personal adecuados a quienes intervengan en su ejecución.
- **Condiciones de los productos**:
 - **Calidad de los bienes**: Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración (cuando aplique), y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior. Además, los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica-económica.

- **Condiciones del suministro:** Los alimentos a suministrar anteriormente descritos, deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

- **Cambio de bienes:** El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del IMTCRD de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.

- **Control del suministro:** El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

 En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.

- **Condiciones para la entrega:**

 - **Forma de entrega**: La entrega se hará de manera total, de conformidad a las fechas establecidas en la ficha técnica, así como a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato.

 - **Instalaciones para la entrega:** El proveedor debe asegurar la entrega en el IMTCRD y/o casco urbano o rural del Municipio Villeta, y/o en lugar distinto, previa indicación del Supervisor del Contrato.

 - **Transporte**: Es deber disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los productos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

	• **Cantidades:** Serán las señaladas en la ficha técnica. • **Documentos:** El contratista debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos, de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial de los productos ofrecidos, si llegare a aplicar para el caso concreto. • **Nota No. 01:** Cuando IMTCRD de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un servicio o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio o producto solicitado especificándolo detalladamente, y el supervisor del contrato aportará otra cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado. • **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($*32.993.750)* INCLUIDO IVA** e incluidos los impuestos que se describen a continuación: **DESCRIPCIÓN IMPUESTO** / **PORCENTAJE O VALOR** Estampilla Procultura: 2% Estampilla adulto mayor: 4% Retención en la fuente: 6% Régimen simplificado – Servicios; 4% Régimen común – servicios; 2,5% Régimen común – Suministro; 3,5% Régimen simplificado – Suministro Retención de IVA para régimen común: 15% Retención de ICA: 8‰ para servicios; 5‰ para comercial El valor del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica, así: **FICHA TECNICA** \| **PRESUPUESTO OFICIAL** **SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALORES	
			V. UNIT	V. TOTAL
1	Servicios de juzgamiento para futbol sala y futbol de salón primera fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para un juez y un anotador para servicio de juego sencillo dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo (el arbitraje se debe generar la primera fase en sencillo y la semi final; final en duplas	**37**	$ 90.000	$ 3.330.000
2	Servicios de juzgamiento para futbol sala y futbol de salón segunda fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para dupla y anotador dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo (el arbitraje se debe generar la primera fase en sencillo y la semi final; final en duplas	**12**	$ 140.000	$ 1.680.000
3	Servicios de juzgamiento para baloncesto primera fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para dos jueces y anotador para servicio de juego doble dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo	**4**	$ 90.000	$ 360.000
4	Servicios de juzgamiento para voleibol primera fase los días 05 al 9 de agosto de 2024 para un juez y anoador diferentes para servicio dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de liga de la respectiva modalidad minimo como entrenador, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo	**12**	$ 90.000	$ 1.080.000
5	Servicios de juzgamiento para voleibol segunda fase los días 05	**4**	$ 140.000	$ 560.000

	al 9 de agosto de 2024 para dos jueces y un anotador para servicio dentro del casco urbano del municipio de Villeta se debe anexar hoja de vida con anexo de certificación de aval de liga de la respectiva modalidad minimo como entrenador deportivo, segun cronograma del evento para asignacion de dia, hora y lugar del encuentro deportivo				
6	suministro de uniforme para **voleibol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **femenina y masculina** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas. FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=5 UNIDADES. MASCULINO: TALLA S= 5 UNIDADES TALLA M=10 UNIDADES	**30**	$ 70.000	$ 2.100.000	
7	suministro de uniforme para **voleibol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **femenina** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas: FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=5 UNIDADES	**15**	$ 70.000	$ 1.050.000	
8	Suministro de uniforme para **futbol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas: TALLA 14= 2 TALLA 16= 3 TALLA S= 7 TALLA M= 3 Arquero= TALLA M Según diseño anexo	**16**	$ 70.000	$ 1.120.000	
9	Suministro de uniforme para **futbol** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama	**16**	$ 70.000	$ 1.120.000	

	masculino compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas: TALLA 14= 2 TALLA 16= 3 TALLA S= 7 TALLA M= 3 Arquero= TALLA M Según diseño anexo				
10	suministro de uniforme para **baloncesto** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **masculino y femenino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas: FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=2 UNIDADES MASCULINO: TALLA S= 6 UNIDADES TALLA M=6 UNIDADES según diseño anexo	**24**	$ 70.000	$ 1.680.000	
11	Suministro de uniforme para **baloncesto** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas: TALLA S = 6 TALLA M = 6 según diseño anexo	**12**	$ 70.000	$ 840.000	
12	Suministro de uniforme para **futbol sala** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría pre juvenil rama **masculino y femenina** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas: FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=2 UNIDADES MASCULINO: TALLA S= 6	**24**	$ 70.000	$ 1.680.000	

	UNIDADES TALLA M=6 UNIDADES según diseño anexo				
13	suministro de uniforme para **futbol de salón** elaborado en tela deportiva 8005 para categoría juvenil rama **femenino y masculino** compuesto de camiseta , pantaloneta y medias blancas con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) y numeración en la espalda según diseño en impresión digital full color en las siguientes tallas: FEMENINA: TALLA S=1O UNIDADES Y TALLA M=2 UNIDADES MASCULINO: TALLA S= 6 UNIDADES TALLA M=6 UNIDADES según diseño anexo	**24**	$ 70.000	$ 1.680.000	
14	Suministro de camibuso en tela deportiva 8005 con cuello amarillo con logos institucionales (Alcaldia e IMTCRD) según diseño anexo en impresión digital full color en las siguientes tallas TALLA S= 20 UNIDADES TALLA M= 18 UNIDADES TALLA L= 7 UNIDADES TALLA XL= 5 UNIDADES según diseño anexo	**50**	$ 45.000	$ 2.250.000	
15	Suministro de hidratación de agua en bolsa de 200 cc refrigerada con registro sanitario para el día 05 de agosto 2024 de 6 am estadio municipal de Villeta empacado en pacas de 25	**3175**	$ 250	$ 793.750	
16	servicios de restaurante a domicilio tipo menú compuesto de ensalada verdura, proteína, carbohidrato , sopa y bebida de panela para ser entregados en lugar y hora establecidos por el supervisor para los días 05 al 9 de agosto de 2024 en el municipio de Villeta de acuerdo a las solicitud del supervisor	**100**	$ 16.000	$ 1.600.000	
17	Suministro de bolsa plastica para basura tamaño yumbo	**50**	$ 1.500	$ 75.000	
18	Suminsitro detergente en polvo antibacterial con tecnología control olor, con oxigeno activo, microcapsulas de frangancia de peso neto de 3 kg	**10**	$ 32.000	$ 320.000	
19	Suminsitro de copa champions en fibra de naylon de 36 cm de alto total con placa estampada en aluminio según el texto.	**10**	$ 130.000	$ 1.300.000	

20	Suministro de paca de papel higienico por 12 rollos triple hoja de 36m c/u y un ancho de 8.6 cm par el dia 5/08/2024	**10**	$	25.500	$	255.000
21	Suministro de un juego de mallas para arcos de futbol de salón,MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal corriente tipo cabaña nacional, calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 80cm profundidad superior X 80cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color nailon (blanco).	**1**	$	580.000	$	580.000
22	Suministro de Balon de futbol de salon profesional, que cumpla con las especificicaciones tecnicas de la AMF, que sirva para piso de madera o baldosa, con peso de 440 a 450 grs/ circunferencia de 60-62 cm /rebote maximo 32 cms/paneles termo laminados/ Cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas / Cubierta PU de alta calidad con triple refuerzo De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	**4**	$	140.000	$	560.000
23	Suministro de Balon profesional de futbol sala Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech. Precisión. Total esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico). Peso: 400 g – 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm. De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	**4**	$	201.000	$	804.000
24	Suministro de Balon de Baloncesto No 6 Construcción tipo vulcanizado Mayor dominio del balón	**2**	$	125.000	$	250.000

	Extraordinario agarre durabilidad Tipo de superficie: Maderas, Baldosas, Duras y Sintéticas. Balón #6 Peso: 500 a 570 g Tamaño: 70 a 73 cm Rebote: 120 a 140 cm De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante				
25	Suministro de Balones de Baloncesto No 7 Construcción tipo vulcanizado. Extraordinario agarre. Alta durabilidad. Peso estable para mayor control. Tamaño #7. Peso: 580 a 650 g. Circunferencia: 75 a 78 cm. Rebote: 120 a 140 cm. De marca reconocida en el mercado deportivo se debe anexar en la ficha tecnica el nombre de la marca fabricante	**2**	$ 125.000	$ 250.000	
26	Suministro de Balon profesional de Voleibol SKU V5M5000 Uso Profesional Superficie Duela / Plástica Medida Número 5 (FIVB 65 – 67 cm) Peso 260 – 280 g De marca reconocidad en el mercado deportivo se debe anezar en la ficha el nombre de la marca fabricante	**2**	$ 380.000	$ 760.000	
27	Suministro de camiseta tipo polo en tela polux o zanetti nacional con cuellos y puños que tenga franjas de color de la bandera villeta (verde amarillo y rojo) en color verde cali con bordado de 2 logos institucioanles (Alcaldia e IMTCRD), en las siguientes tallas: DAMA Talla S: 16 Talla M: 8 Talla L: 4 HOMBRE Talla S: 5 Talla M: 16 Talla L: 11 Talla XL: 3 Lado derecho: Logo de la Alcaldía de Villeta	**63**	$ 62.000	$ 3.906.000	

	Lado izquierdo: Logo del IMTCRD logos segun anexo 1			
28	Suministro de galón de acido nitrico con registro invima vigente	**5**	$ 22.000	$ 110.000
29	ALQUILER DE SONIDO PARA LA IGNAGURACION Y CLAUSURA DEL EVENTO SEGÚN FECHA Y HORA ESTABLECIDAD POR EL SUPERVISOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 2 CABINAS ACTIVAS DE 1500 W 1 CONSOLA DE 12 CANALES 1 OPERADOR DE SONIDO 1 PC	**2**	$ 450.000	$ 900.000
TOTAL			***$***	***32.993.750***

El IMTCRD de Villeta aportará la suma mencionada, la cual se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2024000171.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.	El término de ejecución será hasta el **09 de agosto del 2024**, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del contrato, mediante ***UN PAGO TOTAL***, previa entrega de las pólizas respectivas y previo cumplimiento de los requisitos legales, entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción. El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO Responsable de IVA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato. b) Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna. c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del contrato. d) Presentar oportunamente al supervisor del contrato designado por el Instituto, un informe para el pago sobre los elementos suministrados durante la ejecución del mismo. e) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos

se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

f) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
g) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato designado por el IMTCRD y que tengan relación con el objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto contractual de forma oportuna y adecuada, en acatamiento estricto de las condiciones técnico-económicas solicitadas por la Entidad en la invitación pública y aquellas propuestas por el contratista en su oferta.
b) Prestar el servicio contratado en atención a las especificaciones técnicas señaladas por la Entidad.
c) Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado y ofertado y prestarlo a través de personal idóneo, calificado y adecuado para cada actividad.
d) Suministrar cada uno de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación, en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta en los plazos establecidos por el IMTCRD de Villeta.
e) Suministrar los bienes nuevos, originales, de primera calidad, en óptimas condiciones de calidad, dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración (cuando aplique), y que obedezcan a marcas reconocidas en el mercado. Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en los documentos previos.
f) Suministrar los alimentos anteriormente descritos, preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.
g) Reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del IMTCRD de Villeta, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la invitación pública y en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato, así mismo deberá aportar la garantía de calidad de los bienes reemplazados.
h) Realizar la entrega de los elementos solicitados de manera total, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato.
i) Asegurar la entrega en el IMTCRD y/o casco urbano o rural del Municipio Villeta, y/o en lugar distinto, previa indicación del Supervisor del Contrato.
j) Disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa. En

	consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato. k) Disponer por su propia cuenta y riesgo de todas las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que permitan la consecución del objeto contratado en adecuadas condiciones técnicas. l) Disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los productos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento. m) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato. n) Responder por la garantía comercial contra defectos de fabricación de los bienes entregados, cuando haya lugar a la misma.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA.	a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique. h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato. i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio
MECANISMOS DE COBERTURA	El **Instituto**, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA**, una

garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y (4) meses más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el servicio prestado.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que

	puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por **LA DIRECTORA EJECUTIVA,** quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si EL **CONTRATISTA** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte del IMTCRD de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del acta de Inicio.

Cordialmente,

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA

Elaboró: Carlos Alfonso Rincón Basto – Asesor Jurídico